	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-154
	FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN PROCESO ADMINISTRATIVO PARA ENVÍO PAC A DIFIN - SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES	Versión	2
		Vigencia	15/03/2023

DEPENDENCIA ENCARGADA:	***SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES - SUCOM***	
CONTRATISTA	***WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC***	
N° CONTRATO	***059-03-A-COFAC-JELOG-2023***	
CONSECUTIVO PAQUETE	***001***	
PAC	***SEPTIEMBRE - OCTUBRE***	***$ 7.047.480,00***
SALDO VIGENCIA	***$ 16.542.940,63***	
SALDO TOTAL CONTRATO	***$ 16.542.940,63***	

ÍTEM		ACTIVIDAD	FECHA RECIBO	FECHA EJECUCIÓN	FIRMA RESPONSABLE
ASESOR (PERFIL COMPRAS)					
1	1.1	CONFIRMACIÓN DE PRECIOS	AGOSTO 08 - 29 / 2023		AS14. ERIKA MENDIETA
	1.2	REVISIÓN SIIOC2 (COMBUSTIBLE AVIACIÓN)			
	1.3	ACTA DE CONFIRMACIÓN DE LAS UNIDADES FAC (COMBUSTIBLE TERRESTRE)			
	1.4	ALIMENTACIÓN CUADROS EXCEL DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO			
	1.5	CREACIÓN PEDIDO SISTEMA SAP	AGOSTO 29 / 2023		
ALMACENISTA					
2	2.1	ENTRADA COMBUSTIBLE SISTEMA SAP	AGOSTO 29 / 2023	05.09.2023	T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS
	2.2	IMPRESIÓN - FIRMA Y POST-FIRMA ENTRADA DE BIENES			
	2.3	CREACIÓN PEDIDO DE TRASLADO SAP	29.08.2023	05.09.2023	T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS
	2.4	TRASPASO COMBUSTIBLE A LA UNIDAD EN SAP			
ASESOR (PERFIL COMPRAS) ARMADO PAQUETE DE PAGO					
3	3.1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	SEPTIEMBRE 18 / 2023		AS14. ERIKA MENDIETA
	3.2	REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (CRP)			
	3.3	FORMATO **GA-JEADA-FR-132** IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	3.4	REVISION Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
	3.5	FORMATO **DE-DEAJU-FR-006** ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	3.6	*ENTRADA DE BIENES (ORDEN DE ALTA)*			
	3.7	*FACTURAS*			
	3.8	*COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE*			
	3.9	*FORMATO **GA-JELOG-FR133** INFORME RECEPCIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN (SOLO GRANELES)*			
	3.10	*GUIA DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)*			
	3.11	*CERTIFICADO PRUEBAS DE CALIDAD (SOLO GRANELES)*			
	3.12	CERTIFICACIÓN BANCARIA			
	3.13	PARAFISCALES			
	3.14	RUT			
ESPECIALISTA SEGUIMIENTO Y ANALISIS					
4	4.1	REVISIÓN DE FACTURACIÓN Y GENERACIÓN CUENTA POR PAGAR SIIF	25-09-2023	03-10-2023	
	4.2	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
SUPERVISOR DEL CONTRATO					
5	5.1	APROBACIÓN FACTURAS EN OLIMPIA	SEPTIEMBRE 18 / 2023	25-09-2023	
	5.2	REVISION Y FIRMA FORMATO **GA-JEADA-FR-132** IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	5.3	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **DE-DEAJU-FR-006** ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	5.4	REVISIÓN ENTRADA DE BIENES (ORDENES DE ALTA) CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS Y COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE - GUIAS DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)			
JEFE AREA SEGUIMIENTO Y CONTROL - SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES					
6	6.1	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)	25-09-2023	25-09-2023	
ASESOR (PERFIL COMPRAS)					
7	7.1	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	2.2	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	7.3	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	7.4	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdasanchc	David Sanchez Cadena
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2023-10-04-5:17 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	1142623	**Fecha Registro:**	2023-10-04	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA		
Estado:	Aprobada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Combustibles	**Nro. Compromiso:**	576723	**Nro. Cdp:**	25723
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	7.047.480,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	7.047.480,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO							
Identificación:	830112215	**Razón Social:**	WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	438457	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2023-10-04

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	PAQEUTE DE PAGO CTO 059-03-A-COFAC-JELOG-2023

CT SANCHEZ CADENA DAVID
ESPECALISTA SEGUIMIENTO Y ANALISIS SUCOM

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHygomezc	Yesenia Gomez Cordoba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2023-07-04-12:29 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	25723	**Fecha Registro:**	2023-01-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	43.591.813.265,17	**Valor Total Operaciones:**	-24.396.275.164,76		**Valor Actual.:**	19.195.538.100,41	**Saldo x Comprometer:**	18.884.661.480,09	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	27123	**Fecha Registro:**	2023-01-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-01-31		-16.000.000.000,00			
					2023-02-13		-14.646.544.146,00			
					2023-02-27		-1.018,76			
					2023-07-04		-249.730.000,00			
					2023-01-23	43.591.813.265,17	-3.500.000.000,00			
					Total:	43.591.813.265,17	-34.396.275.164,76	9.195.538.100,41	8.884.661.480,09	0,00
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	16	SSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2023-03-13	0,00	10.000.000.000,00			
					Total:	0,00	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	0,00

Objeto:	DILOA-SUCOM-ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN-CPA 110

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHygomezc Yesenia Gomez Cordoba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 5/07/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 25723 de fecha 2023-01-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	576723	**Fecha Registro:**	2023-07-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	23.590.420,63	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	23.590.420,63	**Saldo x Obligar:**	23.590.420,63

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830112215	**Razón Social:**	WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	095752986	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	16833620	**Nombre:**	JORGE IVAN PANTOJA MORA	**Cargo:**	JEFE LOGISTICA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	059-03-00-A-COFAC-JELOG-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2023-07-05

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE	Nación	10	CSF		23.590.420,63	0,00		
					Total:	23.590.420,63	0,00	23.590.420,63	23.590.420,63

Objeto:	JELOG - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-01	23,590,420.63	23,590,420.63	NINGUNO

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	GA-JEADA-FR-132
		Versión No:	2
	FORMATO DE IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Vigencia	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	**JEFATURA LOGÍSTICA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ**
Ordenador del Gasto	**CORONEL JORGE IVÁN PANTOJA MORA**
Contrato No.	**059-03-A-COFAC-JELOG-2023**
Objeto del contrato	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA,DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS,ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA LO REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.**
Valor inicial del contrato	**$ 23.590.420,63**
Valor final del contrato	**$ 23.590.420,63**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MÁXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN									USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO		VALOR APROPIACIÓN POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ORD	RECURSO				
02	02	01	003	003	-	-	-	**10**	N/A	COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	Materiales y suministros -aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su pesos en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites. V2023	**23.590.420,63**
TOTAL VIGENCIA 2023												**$ 23.590.420,63**
Control - Su contrato se ha modificado en: **(En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y último CPA)**												**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN PAGO ANTICIPADO	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL PARA PAGO	VALOR PARA TRÁMITE DE PAGO POR RUBRO	SALDOS
1	Septiembre y/o Octubre	N/A	PRIMER PAGO PARCIAL VIG 2023	02-02-01-003-003-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 7.047.480,00	$ 7.047.480,00	$ 16.542.940,63
TOTALES						**$ 7.047.480,00**	**$ 7.047.480,00**	**$ 16.542.940,63**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	**TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ**
FECHA	18/09/2023

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL No. 001	FECHA 05/SEPTIEMBRE/2023
CONTRATO N°.	**059-03-A-COFACJELOG-2023**
FECHA SUSCRIPCIÓN	05 DE JULIO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar en nombre de la nación - ministerio de defensa nacional - fuerza aérea colombiana, suministro de combustible de aviación para las aeronaves de la fuerza pública, del estado y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la fuerza pública, para ser entregado donde la fuerza aérea lo requiera, o de conformidad con el anexo técnico.
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON 63/100 M/CTE ($23.590.420,63)**, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO	
VIGENCIA 2023	**VALOR TOTAL**
$ 23.590.420,63	**$ 23.590.420,63**

LOTE	TIPO DE COMBUSTIBLE	MARGEN COMERCIALIZACION	PRESUPUESTO POR LOTE
Lote.38 Bucaramanga	JET-A1 (AL ALA)	3.200,00	$ 11.337.108,76
Lote.68 Cucuta	JET-A1 (AL ALA)	$ 8.545,00	$ 12.253.311,87
TOTAL ADJUDICADO WORLD FUEL SERVICES			**$ 23.590.420,63**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	9
		Vigencia:	20/04/2023

| | | |

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHygomezc — Yesenia Gomez Cordoba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 — COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-07-04-12:29 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	25723	Fecha Registro:	2023-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	43.591.813.265,17	Valor Total Operaciones:	-24.396.275.164,76		Valor Actual.:	19.195.538.100,41	Saldo x Comprometer:	18.884.661.480,09	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	27123	Fecha Registro:	2023-01-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-01-31		-16.000.000.000,00			
					2023-02-13		-14.646.544.146,00			
					2023-02-27		-1.018,76			
					2023-07-04		-249.730.000,00			
					2023-01-23	43.591.813.265,17	-3.500.000.000,00			
					Total:	43.591.813.265,17	-34.396.275.164,76	9.195.538.100,41	8.884.661.480,09	0,00
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2023-03-13	0,00	10.000.000.000,00			
					Total:	0,00	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	0,00

Objeto:	DILOA-SUCOM-ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN-CPA 110

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHygomezc — Yesenia Gomez Cordoba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 — COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 5/07/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 25723 de fecha 2023-01-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	576723	Fecha Registro:	2023-07-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	23.590.420,63	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	23.590.420,63	Saldo x Obligar:	23.590.420,63	

TERCERO ORIGINAL					
Identificación: NIT	830112215	Razón Social:	WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA						
Número:	095752986	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO					
Identificación:	16833620	Nombre:	JORGE IVAN PANTOJA MORA	Cargo:	JEFE LOGISTICA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	059-03-00-A-COFAC-JELOG-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-07-05

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE	Nación	10	CSF		23.590.420,63	0,00		
					Total:	23.590.420,63	0,00	23.590.420,63	23.590.420,63

Objeto:	JELOG - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-01	23,590,420.63	23,590,420.63	NINGUNO

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

Nota: El SUPERVISOR debe tener en cuenta que si está en ejecución un lote por ORDEN DE COMPRA se debe agotar el valor de la orden para iniciar a ejecutar lo correspondiente a este contrato.

El presente contrato se encuentra gravado a la tarifa del 19% bajo el numeral 5 del artículo 468, y se dará trato de IVA de acuerdo con lo establecido en los artículos 444 y 467 del Estatuto tributario, modificados respectivamente por los artículos 181 y 183 de la Ley 1819 de 2016 y se aplicará de acuerdo con la forma como actúe en las ventas de combustible de aviación.
Así mismo se aplicará los siguientes artículos:

ARTICULO 468. TARIFA GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS: *La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.*

5) La gasolina de aviación Jet A1 y/o gasolina de aviación 100/130 nacionales

ARTICULO 424. BIENES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO. *Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas.*

14.) El combustible para aviación que se suministre para el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros y de carga con origen y destino a los departamentos de Guainía, Amazonas, Vaupés, San Andrés Islas y Providencia, Arauca y Vichada

Impuesto nacional al carbono de acuerdo los artículos 221 y 222 Ley 1819 modificado por el artículo 47 y 48 de la Ley 2277 de 2022.

2.2 **APROPIACION PRESUPUESTAL**: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

VIGENCIA	IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	CDP No.
	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
2023	02	02	01	003	003	-	-	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 23.590.420,63	25723 DE FECHA 16/01/2023

El MINISTERIO - FAC pagará el valor del contrato que llegare a perfeccionarse, de la siguiente manera incluido todos los impuestos tasas y contribuciones así:

Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera:
El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite ante la Dirección Financiera de la FAC, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente,

entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Lo facturado entre el día 10 a 31 de diciembre de 2023 se cancelará con cargo al PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023, estos recursos se liberarán.

Notas:
1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento,

ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

Precio

• El precio Ecopetrol (PE) del combustible ofertado, se debe liquidar en concordancia con la resolución vigente por el Ministerio de Minas y Energía y la ley 1819 de 2016, por medio del cual se reglamentó la estructura de precios del combustible para aviación y la Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.

El CONTRATISTA deberá tener en cuenta, lo estipulado en el CAPÍTULO I - IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO:

"PARAGRAFO 7. La tarifa del Impuesto al Carbono por unidad de combustible de la que trata este artículo, en Amazonas, Caquetá, Guainía, Vichada, Guaviare, Putumayo, Vaupés y los municipios de Sipi, Río Sucio, Alto Baudó, Bajo Baudó, Acandi, Unguía, Litoral de San Juan, Bojayá, Medio Atrato, Bahía Solano, Juradó y Carmen del Darién del departamento del Chocó, para la gasolina, ACPM y jet fuel, ***será de cero pesos ($0)"****.*

• El CONTRATISTA deberá enviar los precios de manera diaria antes de las 10:00AM, debidamente firmados. Y los días miércoles, deberán enviar la actualización de los precios debidamente firmados, de acuerdo a la publicación de ECOPETROL, de tal manera que se tenga en cuenta los cambios semanales, tales como son:

INGRESO AL PRODUCTOR	IVA
USD/GLN	USD/GLN

•Para cada uno de los sitios de suministro y en el caso que le sean asignados nuevos puntos de suministro bajo el procedimiento de cotización deberán incluir en la lista de precios, el nuevo punto una vez le sea signado el suministro del combustible por parte de la Subdirección de Combustibles.

•El margen de comercialización será el mismo para combustible nacional o importado, durante la ejecución del contrato. El CONTRATISTA no debe cambiar por ningún motivo el Margen de Comercialización.

•En los casos en que Ecopetrol requiera, por desabastecimientos, mantenimiento de refinerías, bajas en la producción de combustible de aviación, aumentos en la demanda, etc., ofertar combustible con costo adicional (se hace referencia a costo adicional al flete que se incurre por el transporte terrestre del combustible desde una refinería que no tenga poliducto hasta el punto de suministro a la FAC)*; la FAC y el contratista asumirán en partes iguales (50%) el valor del flete de transporte del combustible desde Cartagena hasta el interior del país, teniendo en cuenta que no es una situación imputable a alguna de las partes.

a) Para el pago de este flete adicional, se requiere que el CONTRATISTA, adjunte con la lista semanal de precios de combustible el certificado de transportador y/o distribuidor mayorista donde se especifique el valor del flete.

b) Se aclara que en ningún caso se pagará un valor de flete superior al reportado en el certificado del mayorista.

NOTA: Para mitigar este posible riesgo se procederá así; El contratista deberá informar por medio escrito, vía correo electrónico al estructurador de precios con copia a la supervisión del proceso, cualquiera novedad referente a este tópico. Y el encargado de la Subdirección deberá revisar y validar la información en caso de que aplique.

***NOTA: APLICA PARA FLETE DE INTERNACIÓN O FLETE DE EXTERNACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN SER DEMOSTRADOS A LA ADMINISTRACIÓN.**

•La FAC no efectuará los pagos a los puntos de abastecimientos que se encuentran exentos al Impuesto al Carbono, como se había citado anteriormente.

•Se traslada al CONTRATISTA la responsabilidad de estar actualizado en materia de reforma tributaria y demás reformas que afecten el precio, dado que esta es su actividad económica. De esta forma, de evidenciarse cobros indebidos valiéndose del desconocimiento de la norma por parte de la Administración se efectuarán las sanciones a que hace referencia la ley por posible Fraude al Estado Colombiano.

NOTA: Para mitigar este posible riesgo se procederá así; El contratista deberá informar por medio escrito, vía correo electrónico al estructurador de precios con copia a la supervisión del proceso, cualquier cambio en la normatividad que afecte el precio. Y el encargado de la Subdirección deberá revisar y validar la información en caso de que aplique.

En relación a lo anterior, es importante describir cada acápite de la fórmula, así:

Combustible JETA-1;

A Granel

$$PMV1\ a\ granel = [(IP + IVA) * TRM] + TI + IC + MC + FL + [(IC + MC + FL) * IVA]$$

Al Ala

$$PMV1\ al\ ala = [(IP + IVA) * TRM] + TI + IC + MC + FL$$

Donde,

PMV1 = Precio de venta de la gasolina de aviación JET al Distribuidor Mayorista.

PMV1 = Precio de venta de la gasolina de aviación JET al Distribuidor Mayorista.

IP = Ingreso al Productor

Ecopetrol publica semanalmente los precios para el Jet-A1 y mensualmente los de AV-GAS. El precio del AV-GAS es determinado por Ecopetrol. En caso de estar determinado el precio en dólares, se procederá a realizar la conversión con la TRM de la fecha en que se realiza el suministro del combustible.

IVA = Impuesto al Valor Agregado.
IC = Impuesto al Carbono.

Según lo estipulado en la Reforma Tributaria 2023 (Ley 2277 del 13-12-2022) y normas aplicables vigentes.

TI = Valor del transporte a través del sistema de poliductos.

Es el valor del transporte por galón a través del sistema de poliductos Cenit transporte y logística de hidrocarburos S.A.S., vigente a la fecha en que se recibe el Combustible de Aviación o del suministro a la aeronave cuando la Modalidad es al ala o planta de administración. Este valor solo aplica para el combustible Jet A1. El transporte por poliducto debe indicarse al momento de ofertar por parte del proponente con el fin de poder determinar el valor del combustible.

FL = Flete de internación

Es el valor del transporte terrestre de combustible del norte al interior del país.

Nota: En caso de que se presente flete por el transporte terrestre para la internación del producto, (Reficar-importado) la Entidad Compradora asume el 50% y el proveedor debe asumir el 50% restante.

MC = Comercialización y margen de comercialización.

Margen de comercialización: Es el margen de comercialización por galón ofrecido por el Proveedor en el Punto de Tanqueo.

	El proponente deberá contemplar dentro de los valores ofertados los descuentos generados por estampillas en caso de que apliquen. **Combustible AV GAS;** $$PMV2\ a\ granel = IP + IVA + IC + (IVA * MC) + MC$$ Donde, **PMV2** = Precio de venta de la gasolina de aviación AV-GAS al DistribuidorMayorista. **IP** = Ingreso al Productor Ecopetrol publica semanalmente los precios para el Jet-A1 y mensualmente los de AV-GAS. El precio del AV-GAS es determinado por Ecopetrol. En caso de estar determinado el precio en dólares, se procederá a realizar la conversión con la TRMde la fecha en que se realiza el suministro del combustible. **IVA** = Impuesto al Valor Agregado. **IC** = Impuesto al Carbono. Según lo estipulado en la Reforma Tributaria 2023 y normas aplicables vigentes. **Margen de comercialización**: Es el margen de comercialización por galón ofrecido por el Proveedor en el Punto de Tanqueo. El proponente deberá contemplar dentro de los valores ofertados los descuentosgenerados por estampillas en caso de que apliquen".

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5172859
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(29/06/2023 8:28:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	059-03-00-A-COFAC-JELOG-2023
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑SI ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/04/2024 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/07/2024 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

COMANDO FAC

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

World Fuel Services Company, LLC Sucursal Colombia
Combustibles
Número de documento 830112215

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
World Fuel Services Company, LLC Sucursal Colombia	BANCO DE BOGOTA	Corriente	095752986

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *Juan Rafael Araya Carranza* *Fecha de aprobación:* *5/07/2023 8:46:01 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *JORGE IVAN PANTOJA MORA* *Fecha de aprobación:* *5/07/2023 1:53:50 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

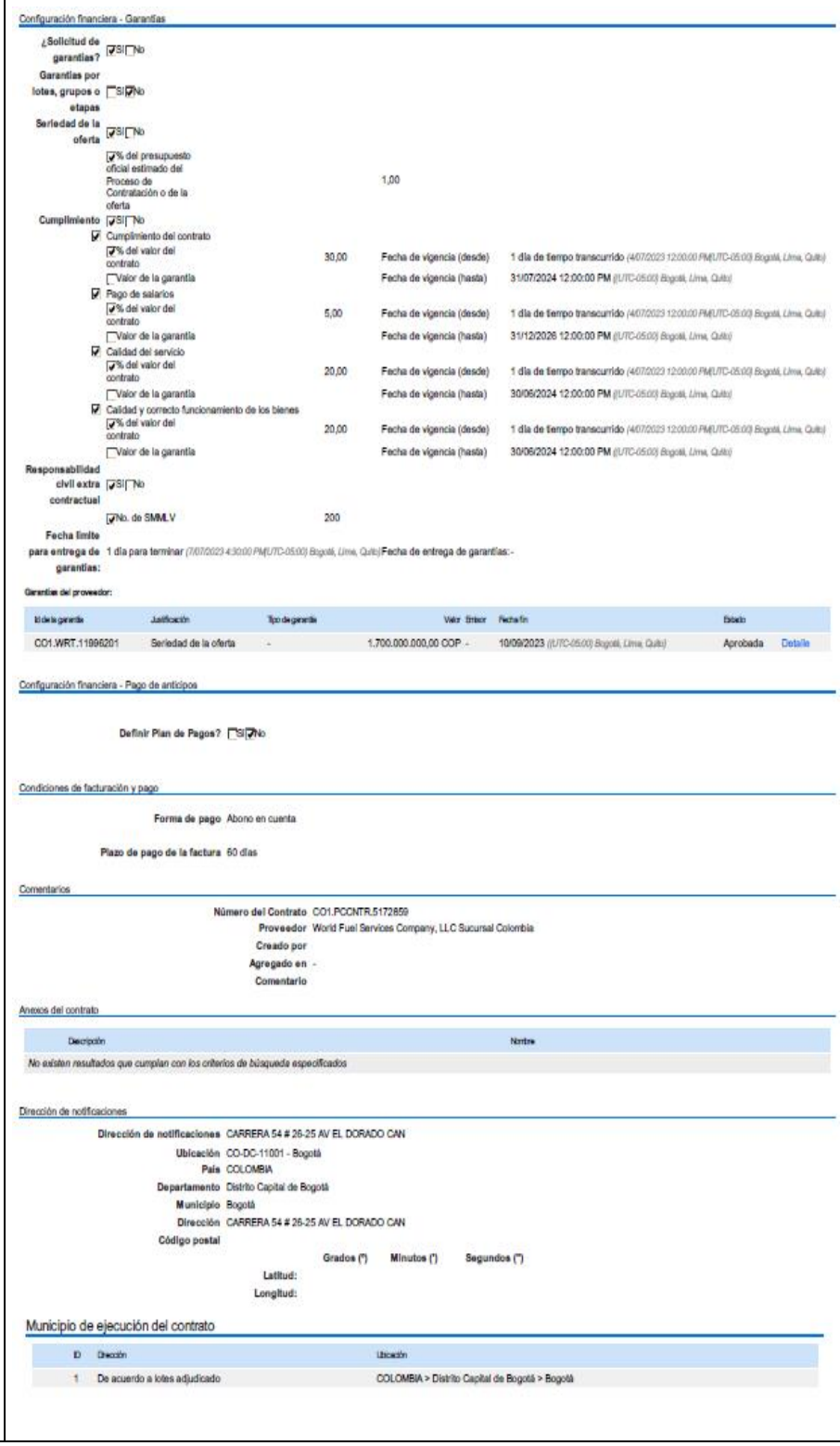
Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑SI ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	31/12/2023 8:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐SI ☑No



Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑SI ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐SI ☑No

Seriedad de la oferta ☑SI ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 1,00

Cumplimiento ☑SI ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 1 día de tiempo transcurrido (4/07/2023 12:00:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/07/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 1 día de tiempo transcurrido (4/07/2023 12:00:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 1 día de tiempo transcurrido (4/07/2023 12:00:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 1 día de tiempo transcurrido (4/07/2023 12:00:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☑SI ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar (7/07/2023 4:30:00 PM[UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)Fecha de entrega de garantías:-

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11996201	Seriedad de la oferta	-	1.700.000.000,00 COP	-	10/09/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5172859

Proveedor World Fuel Services Company, LLC Sucursal Colombia

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 54 # 26-25 AV EL DORADO CAN

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

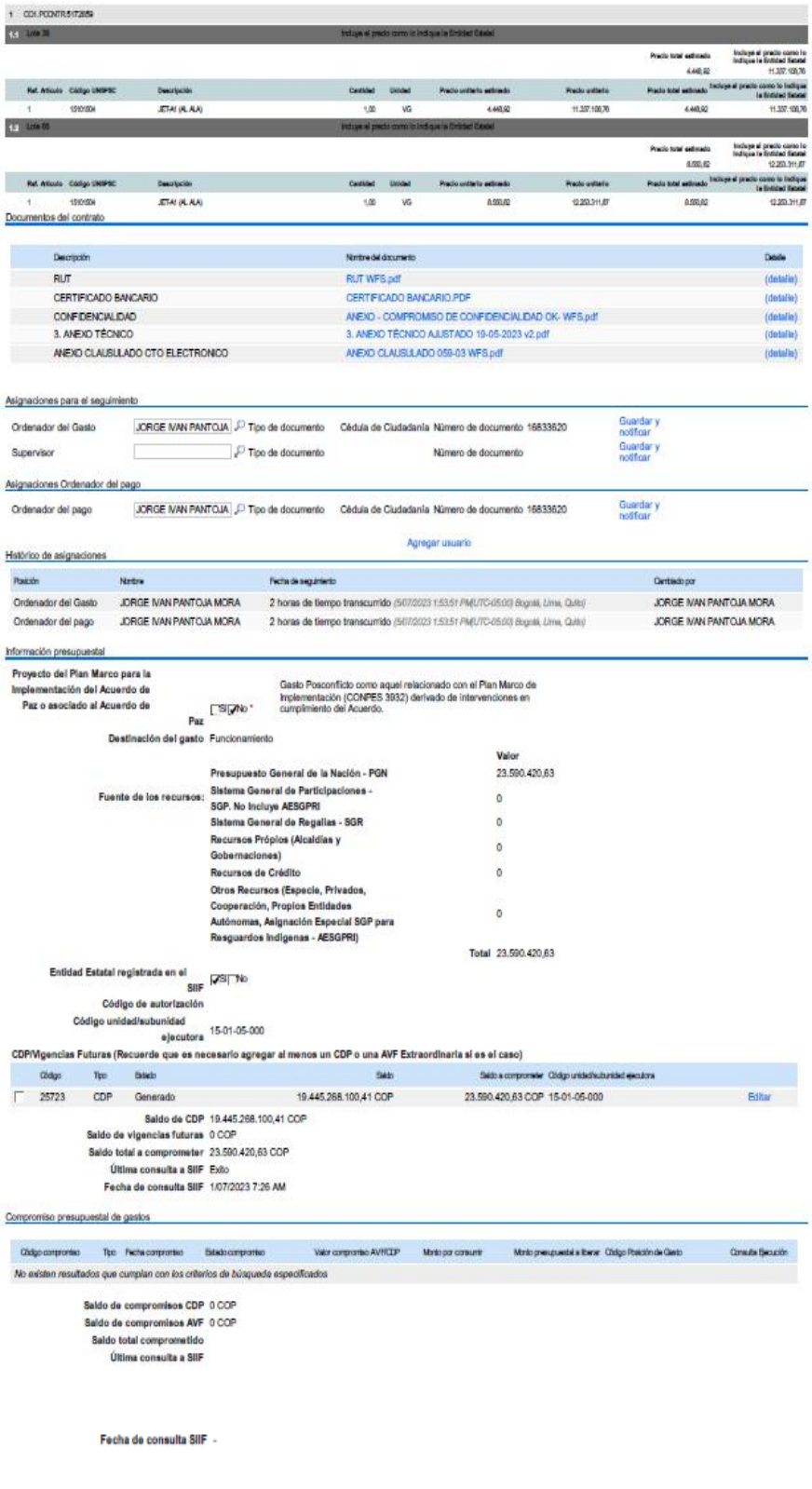
Dirección CARRERA 54 # 26-25 AV EL DORADO CAN

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	De acuerdo a lotes adjudicado	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá



1 CDI.POCNTR517/2023

1.1 Lote 00 — Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	1010101	JETA1 (KL ALA)	1,00	VG	4.448,92	11.337.100,76	4.448,92	11.337.100,76

1.2 Lote 00 — Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	1010101	JETA1 (KL ALA)	1,00	VG	8.000,62	12.203.311,87	8.000,62	12.203.311,87

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
RUT	RUT WFS.pdf	(detalle)
CERTIFICADO BANCARIO	CERTIFICADO BANCARIO.PDF	(detalle)
CONFIDENCIALIDAD	ANEXO - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD OK- WFS.pdf	(detalle)
3. ANEXO TÉCNICO	3. ANEXO TÉCNICO AJUSTADO 19-05-2023 v2.pdf	(detalle)
ANEXO CLAUSULADO CTO ELECTRONICO	ANEXO CLAUSULADO 059-03 WFS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto: JORGE IVAN PANTOJA — Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — Número de documento: 16833620 — Guardar y notificar

Supervisor: — Tipo de documento: — Número de documento: — Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago: JORGE IVAN PANTOJA — Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — Número de documento: 16833620 — Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JORGE IVAN PANTOJA MORA	2 horas de tiempo transcurrido (5/07/2023 1:53:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JORGE IVAN PANTOJA MORA
Ordenador del pago	JORGE IVAN PANTOJA MORA	2 horas de tiempo transcurrido (5/07/2023 1:53:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JORGE IVAN PANTOJA MORA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐SI ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	23.590.420,63
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	23.590.420,63

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑SI ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 15-01-05-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	25723	CDP	Generado	19.445.268.100,41 COP	23.590.420,63 COP	15-01-05-000	Editar

Saldo de CDP: 19.445.268.100,41 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 23.590.420,63 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 1/07/2023 7:26 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/COP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP: 0 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido:
Última consulta a SIIF:

Fecha de consulta SIIF: -

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 059-03-A-COFAC-JELOG-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA

Entre los suscritos: el Señor **CORONEL JORGE IVAN PANTOJA MORA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.833.620 expedida en Cali, quien actúa en calidad de **JEFE JEFATURA LOGÍSTICA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0111 del 19 de enero de 2023, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el **señor JUAN RAFAEL ARAYA CARRANZA**, mayor de edad, identificado con pasaporte de la República de Costa Rica No. 2 0395 0375, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA con NIT No. 830.112.215-9**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato de suministro, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme al anexo de especificaciones técnicas, publicado en documentos del de SECOP II.

Cláusula 2 – Valor, Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 **VALOR**: El valor del contrato asciende a la suma de $23.590.420,63 distribuido así:

LOTE	TIPO DE COMBUSTIBLE	MARGEN COMERCIALIZACION	PRESUPUESTO POR LOTE
Lote.38 Bucaramanga	JET-A1 (AL ALA)	3.200,00	$ 11.337.108,76
Lote.68 Cucuta	JET-A1 (AL ALA)	$ 8.545,00	$ 12.253.311,87
TOTAL ADJUDICADO WORLD FUEL SERVICES			**$ 23.590.420,63**

Nota: El SUPERVISOR debe tener en cuenta que si está en ejecución un lote por ORDEN DE COMPRA se debe agotar el valor de la orden para iniciar a ejecutar lo correspondiente a este contrato.

El presente contrato se encuentra gravado a la tarifa del 19% bajo el numeral 5 del artículo 468, y se dará trato de IVA de acuerdo con lo establecido en los artículos 444 y 467 del Estatuto tributario, modificados respectivamente por los artículos 181 y 183 de la Ley 1819 de 2016 y se aplicará de acuerdo con la forma como actúe en las ventas de combustible de aviación.

Así mismo se aplicará los siguientes artículos:

__ARTICULO 468. TARIFA GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS:__ La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

5) La gasolina de aviación Jet A1 y/o gasolina de aviación 100/130 nacionales

__ARTICULO 424. BIENES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO.__ Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas.

14.) El combustible para aviación que se suministre para el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros y de carga con origen y destino a los departamentos de Guainía, Amazonas, Vaupés, San Andrés Islas y Providencia, Arauca y Vichada

Impuesto nacional al carbono de acuerdo los artículos 221 y 222 Ley 1819 modificado por el artículo 47 y 48 de la Ley 2277 de 2022.

2.2 **APROPIACION PRESUPUESTAL**: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

VIGENCIA	IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	CDP No.
	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
2023	02	02	01	003	003	-	-	10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 23.590.420,63	25723 DE FECHA 16/01/2023

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 059-03-A-COFAC-JELOG-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA

2.3 **FORMA DE PAGO**: El MINISTERIO - FAC pagará el valor del contrato que llegare a perfeccionarse, de la siguiente manera incluido todos los impuestos tasas y contribuciones así:
Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera:

El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite ante la Dirección Financiera de la FAC, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Lo facturado entre el día 10 a 31 de diciembre de 2023 se cancelará con cargo al PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023, estos recursos se liberarán.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites adminjstrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato, y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

Cláusula 3 - Plazo ejecución del contrato

Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

Cláusula 4 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso

4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

4.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes

parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.

4.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

5.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

5.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.

5.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

5.4 Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

5.5 "El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:

Registrase al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

El código de la entidad para realizar el registro el CODIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AEREA

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".

Cláusula 6 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aérea Colombiana derivadas del presente contrato:

6.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato

6.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

6.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

6.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado

6.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 7 - Responsabilidad

7.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

7.2 El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 059-03-A-COFAC-JELOG-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA

LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 9 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 10 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

Cláusula 11 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al **20%** del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 12 - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 13 – Cesión del contrato

Se entiende por cesión de contrato la transferencia por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario) de sus derechos y obligaciones contractuales (total o parcial), que el primero ostenta dentro de la relación jurídico negocial - bilateral previamente celebrada con el Ministerio de Defensa Nacional, sus Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, la cual se entiende perfeccionada con la aprobación de la Entidad Pública.

El contrato estatal celebrado por las Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional podrá ser cedido por el contratista cuando se presente una causal que así lo justifique, siempre y cuando medie autorización previa de la Entidad y se verifique el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. A título enunciativo, se indican algunas de las circunstancias que podrán dar lugar a la misma:

a) La solicitada por el contratista, por el acaecimiento de circunstancias técnicas, jurídicas o financieras, que le impiden continuar con la ejecución del contrato.
b) La acaecida por motivos de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente del contratista (artículo 9 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019).

13.1. Procedimiento Cesión del Contrato: El procedimiento mínimo para el trámite de la cesión de un contrato celebrado por las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa

Nacional, será el siguiente:

a) Cuando la causal se origina en el contratista, éste deberá elevar la solicitud mediante comunicación escrita, al competente contractual, la cual debe contener la justificación, las causales que originan la solicitud, y los soportes que la fundamentan.
b) Cuando el supervisor conozca de la ocurrencia de una causal que origina la necesidad de la cesión del contrato (v.g. incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente) y el contratista no lo haya manifestado, la solicitud deberá ser elevada mediante comunicación escrita por el Supervisor del Contrato y deberá agotarse la actuación que corresponda para determinar la continuación, cesión o terminación del contrato, según el caso.
c) Elevada la solicitud, el Supervisor o interventor del contrato, deberá rendir su concepto sobre la viabilidad o no de la cesión, en el cual se incluirá el informe detallado de ejecución contractual, justificando y presentado las circunstancias que dan lugar a la cesión del contrato.
d) El delegatario contractual determinará la conveniencia para la entidad y procederá a autorizar o rechazar el trámite de la cesión, de acuerdo con concepto del supervisor del contrato que se pretende ceder.
e) Si el delegatario contractual acepta el trámite, se procederá a suscribir el documento que formalice la cesión, el cual deberá ser suscrito por el cedente y por el cesionario y debe constar la aceptación o aprobación de la entidad en el mismo documento o en documento separado, a efectos de perfeccionar dicho trámite.
f) En el documento de cesión, debe quedar plasmado expresamente, entre otros aspectos, el estado en que se encuentra la ejecución el contrato, balance financiero y cumplimiento de las obligaciones.
g) Perfeccionada la suscripción de la cesión, se deberán hacer las publicaciones y comunicaciones a que haya lugar conforme las normas vigentes aplicables.
h) La Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria del Ministerio de Defensa Nacional deberá adelantar la actualización presupuestal, contable y de tesorería que corresponda, de conformidad con las condiciones de la cesión.
i) El cesionario del contrato deberá tramitar la expedición o modificación de la garantía de cumplimiento que ampare sus obligaciones, cuya cobertura debe amparar los mismos riesgos del contrato original.

13.2. Cesión de Pago de Derechos Económicos
Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).

13.2.1. Procedimiento de cesión de derechos económicos:
El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

1. Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos:

   a) Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique.
   b) Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma.
   c) Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda.

2. Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos.

3. Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía

adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 14 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 15 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 16 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 17 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo, aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y suscripción del acta de inicio.

Cláusula 18 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 19 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 059-03-A-COFAC-JELOG-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA

Supervisor Principal	TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ	JELOG
Supervisor Suplente	CT. DANYRIS KARIME MANOTAS SILVA	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

Cláusula 20 – Clausula de Catalogación

En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista (conforme se indicará en clausula y anexo del respectivo contrato), deberá proporcionar al M.D.N. - FAC, en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.

Cláusula 21 - Información y Confidencialidad de la Información

En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, de acuerdo al compromiso de confidencialidad publicado en DOCUMENTOS DEL CONTRATO y que se entiende aceptado en la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral del presente contrato.

Cláusula 22 - Antisoborno y Anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional

De la misma manera, dentro de las funciones de los Supervisores de los contratos o convenios, se deberá incluir la siguiente obligación a cargo del Supervisor:

"Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción."

Cláusula 23 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

CONTRATISTA	WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC.
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ (Supervisor principal) CT. DANYRIS KARIME MANOTAS SILVA (Supervisora suplente)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$23.590.420,63**
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A

El día 05 del mes de septiembre de 2023, se reunieron el señor Coronel JORGE IVÁN PANTOJA MORA en calidad de Ordenador del Gasto, el señor Teniente Coronel CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el señor JUAN RAFAEL ARAYA CARRANZA en su calidad de Proveedor Representante Legal WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC. contratista; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondiente (s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (ieron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		OBSERVAR FORMATO GA-JELOG-FR-138
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIÓNALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de		

transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo Objeto Obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
		N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS** (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
N/A		

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES
N/A

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$23.590.420,63**	
VIGENCIA 2023	$23.590.420,63	
VALOR FINAL CONTRATO	**$23.590.420,63**	
VALOR INICIAL VIGENCIA 2023	**$23.590.420,63**	
PRIMER PAGO PARCIAL VIG 2023	**$7.047.480,00 R10**	**PAC SEPTIEMBRE Y/O OCTUBRE VIGENCIA 2023**
SALDO VIGENCIA 2023	**$16.542.940,63**	
SALDO TOTAL CONTRATO	**$16.542.940,63**	
ANEXOS		

		COFAC TODOS LOS PAGOS /UNIDADES 1ER PAGO Y ÚNICO PAGO		UNIDADES SIGUIENTES PAGOS Y SALDOS
TIPO DE DOCUMENTO	**DOCUMENTOS**	**PAGOS PROVEEDORES NACIONALES**	**PAGOS PROVEEDORES AL EXTERIOR**	**PAGOS PROVEEDORES NACIONALES**
ORIGINAL	Certificación para pago formato GA-FR-088	X	X	X
COPIA	Certificado disponibilidad "CDP"	SECOP	SECOP	
COPIA	Registro presupuestal CRP	SECOP	SECOP	
COPIA	Contrato, modificatorios y/o ADICIÓNES	SECOP	SECOP	
ORIGINAL	Factura(s): 438458,438460,438459,438457.	X	X	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X	X	X
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	X	X	X
COPIA	Acta de inicio (para contratos de Obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	X	X	
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	SECOP	SECOP	
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	X		X
COPIA	Balances de avance de Obra o entrega final (contratos de Obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	X		X
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato GA-FR-087	X	X	X
COPIA	RUT	SECOP		
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera		X	
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonarán los pagos	SECOP	SECOP	SECOP
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	X	X	X
COPIA	Licencia de importación		X	
COPIA	Declaración de importación		X	
COPIA	Guía aérea		X	
COPIA	Guía de empaque		X	
COPIA	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hallan suscrito en el contrato.	X	X	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

JUAN RAFAEL ARAYA CARRANZA
WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC

Teniente Coronel **CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ**
SUPERVISOR

Coronel **JORGE IVAN PANTOJA MORA**
ORDENADOR DEL GASTO

ELABORÓ: AS14. ERIKA MENDIETA / ARSEC

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-138
	FORMATO FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE	Versión	1
		Vigencia	04-09-2018

CONTRATO 059-03-A-COFACJELOG-2023 VIG2023 SUMINISTRO COMBUSTIBLE
SE RECIBEN A SATISFACCIÓN LAS FACTURAS RELACIONADAS
CONTRATO MARCO SILOG No. 4600217544
WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC.
SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES

VALOR INICIAL V2023	**23.590.420,63**
VALOR TOTAL CTO	**23.590.420,63**
VALOR VIG 2023	**23.590.420,63**
VALOR PRESENTE PAGO PAC SEPTIEMBRE Y/O OCTUBRE R10	7.047.480,00
SALDO VIG 2023	**16.542.940,63**
SALDO ACTUAL CONTRATO	**16.542.940,63**

No. PEDIDO SILOG	No. ENTRADA BIENES	UNIDAD	FECHA O/A	VALOR ENTRADA BIENES	CANTIDAD GAL.	FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR A PAGAR
4500456634	**5003188725**	BUCARAMANGA	5/09/2023	7.047.480,00	69,00	**438458**	1.066.395,00	7.047.480,00
					200,00	**438460**	3.091.000,00	
					37,00	**438459**	571.835,00	
					150,00	**438457**	2.318.250,00	
TOTAL				**7.047.480,00**	**456,00**		**7.047.480,00**	**7.047.480,00**

CT. DAVID SÁNCHEZ CADENA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

TC. ZAPATA CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ
JEFE ÁREA SEGUIMIENTO Y CONTROL

TC. HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO
SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES

AS14. ERIKA DEL CARMEN MENDIETA NUMPAQUE
ASISTENTE DE GESTIÓN CONTABLE

18 de septiembre de 2023

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003188725-2023
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BU21	05.09.2023	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
WORLD FUEL SERVICES COMPANY I	0830112215		4500456634	FAC 4007

TRAZABILIDAD: WFS 4600217544 / FT 438457-8-9-60 / CONSUMO AERONAVES BUCARAM / T1. LEAL JHOAN 11227930

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BUCA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		69,00	GLN	15.455,00	1.066.395,00
1351297	DICOA-BUCA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		200,00	GLN	15.455,00	3.091.000,00
1351297	DICOA-BUCA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		37,00	GLN	15.455,00	571.835,00
1351297	DICOA-BUCA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		150,00	GLN	15.455,00	2.318.250,00

TOTALES **7.047.480,00**

MONTO: SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

WORLD FUEL SERVICES COMPANY,LLC-SUCURSAL COLOMBIA
AV Calle 26 No. 102 -- 20. Edificio Buro 26 Oficina 205
BOGOTA, COLOMBIA 830112215
830112215

INVOICE / FACTURA			
CUSTOMER NO./ NO. DE CLIENTE	INVOICE NO./ FACTURA DE VENTA NO.	INVOICE DATE/ FECHA DE FACTURA	PAGE NO./ NO. DE PAGINA
34407	438458	31-JUL-23	1

Tel: (57) 1 703-6501 Fax:
Internet: www.wfscorp.com

REMIT TO/REMITIR A:
WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC -SUCURSAL COLOMBIA

AV Calle 26 No. 102--20. Edificio Buro 26 Oficina 205

REMIT TO/REMITIR A:
Banco de Bogota Bogota,
SWIFT: BBOGCOBBB01
FedWire ABA: BBOGCOBBB01

ACCT: World Fuel Services Company, LLC - Colombian Branch
ACCT# 095752986

CLIENTE/CUSTOMER Y/O VENDIDO A:
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
AV. EL DORADO CAN MIDDEFENSA FAC OF.

BOGOTA
Colombia
NIT 899999102

Método de pago: Crédito
Plazo: 29-09-2023

CUFE:
d7c59f5dab9891c43190eaca0fb4a22804dce6c9e63bfe7427f78afcb60e48dca7a6543efd0a8a3d3eb2ed0c113cca53
Fecha y hora de generación:
01/08/2023 17:20:27

DATE UPLIFTED/ FECHA DE SUMINISTRO	FUEL TICKET/ NO. DE REMISION	AIRCRAFT TYPE/ TIPO DE AERONAVE	FLIGHT NO./ NO. DE VUELO	PO NO./CONTRACT NO. NUMERO DE CONTRATO	TERMS/ TERMINOS DE CREDITO
21-JUL-23 ✓	IC013 -020127 ✓	Aero		059-03-A-COFACJELOG- 2023 ✓	USD 2000000.00 OR 60 D FROM INV
TAIL NO./ MATRICULA	LOCATION/ AEROPUERTO	TERRITORY/ PAIS	DESTINATION/ DESTINO		CONTACT/ CONTACTO
TRUCK	BGA / SKBG	COLOMBIA	N/A		Araya Carranza, Mr. Juan

CODE/ CÓDIGO	DESCRIPTION/ DESCRIPCION	QUANTITY/ CANTIDAD	UNIT PRICE/ PRECIO UNITARIO	EXTENDED AMOUNT/ SUBTOTAL	TAX AMOUNT/ IMPUESTOS	INVOICE AMOUNT/ TOTAL FACTURADO
				COP	COP	COP
1 15101504	JET FUEL ✓	69,00 US Gallons ✓	15.455,00000 ✓	1.066.395,00	IVA (0,00%) 0,00	1.066.395,00 ✓
Líneas Totales:		1	**Totales:**	1.066.395,00	0,00	1.066.395,00

JULIO 21 / 2023

RADICADO : AGOSTO 08 / 2023 VÍA OUTLOOK

4500456634 / 10

5003188725

COMMENTS/NOTAS FBO Ticket #: IVA implicito: 69 USG COP 1,849.72 /USG TOTAL: COP 127,630.57

This transaction is subject to the terms and conditions of sale set forth at http://www.wfscorp.com/wfscorp/docs/gtc-aviation.pdf
WE WILL ASSUME THIS INVOICE TO BE CORRECT UNLESS WE RECEIVE WRITTEN NOTICE FROM YOU WITHIN 14 DAYS FROM THE INVOICE DATE.
Esta transaccion esta sujeta a los terminos y condiciones de venta establecidos en el sitio de internet: http://www.wfscorp.com/wfscorp/docs/gtc-aviation.pdf
ASUMIREMOS QUE ESTA FACTURA ES CORRECTA A NO SER QUE SE RECIBA UNA NOTIFICACION SUYA POR ESCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 14 DIAS DE LA FECHA DE ESTA FACTURA.
ACTIVIDAD ECONOMICA 4731, TARIFA ICA 13.8 X 1000, NUMERACION AUTORIZADA 400001 AL 500001, RESOLUCION FACTURACION DIAN 18764025135704 FECHA 2022/08/02 hasta el 2023/08/08
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 9061 DE DIC 20 DE 2020. VENTAS REGIMEN COMUN.
No aplica para el territorio de San Andres y Providencia que S/N Art. 423 ET esta excluido de IVA.
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9 del D.R. 3050/97 el IVA implicito facturado por el productor esta dado en centavos de dolar por galon y es liquidado a la TRM de la fecha de entrega del producto.

TRANSACTION NUMBER/ NUMERO DE TRANSACCION	AMOUNT/IMPORTE	SALES ORDER NO./ ORDEN DE VENTAS	PLEASE REMIT THIS AMOUNT/ POR FAVOR PAGAR ESTE MONTO
438458-22501	ONE MILLION SIXTY-SIX THOUSAND THREE HUNDRED NINETY-FIVE AND 00/100 COP UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO COP CON 00/100 COP	44550458	**COP 1.066.395,00** **O-13** **IVA 0.00** ✓

ORIGINAL

Factura electrónica resolución DIAN No. 18764025135704 del 08/02/2022 autoriza Rango del No. 400001 al No. 500001.
Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900680995-4 - Software: Ediwin ASP

ICARO
COMBUSTIBLES DE AVIACION
NIT. 800.009.040-1

ICARO DIECISIETE SAS

IC013- 020127

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE

AEROPUERTO: Bucaramanga	FECHA DE ENTREGA: DIA 21 MES 07 AÑO 23.
JET - A 1: [X]	AV GAS 100/130: [ ]
ENTREGADO A: FAC WFS.	
MATRICULA: FAC4007	VUELO: 1186162
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: [illegible]	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1127930
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: [signature]	

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo reciba, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a ICARO DIECISIETE SAS.

CLARO Y BRILLANTE	OK
GRAVEDAD API CORREGIDO	OK
PRUEBA QUIMICA DE AGUA	OK
MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
INICIO	JUL-21-2023 10:47:17
FINALIZO	JUL-21-2023 10:49:38
TIQUETE N°	14551
PRODUCTO 1	JET A
REFUELLER N°	SPM799
VOLUMEN INICIAL	0
VOLUMEN FINAL	69
TOTALIZADOR INICIAL	2145791
TOTALIZADOR FINAL	2145860

HORA INICIAL: 10 42	HORA FINAL: 10 49.
CONDICIONES DE VENTA CONTADO: [ ]	CREDITO: [X]
GALONES ENTREGADOS: 69.	
CANTIDAD EN LETRAS: Sesenta y nueve.	
FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: [signature]	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1095871160

WORLD FUEL SERVICES COMPANY,LLC-SUCURSAL COLOMBIA
AV Calle 26 No. 102 -- 20. Edificio Buro 26 Oficina 205
BOGOTA, COLOMBIA 830112215
830112215

INVOICE / FACTURA

CUSTOMER NO./ NO. DE CLIENTE	INVOICE NO./ FACTURA DE VENTA NO.	INVOICE DATE/ FECHA DE FACTURA	PAGE NO./ NO. DE PAGINA
34407	438460	31-JUL-23	1

Tel: (57) 1 703-6501 Fax:
Internet: www.wfscorp.com

REMIT TO/REMITIR A:
WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC -SUCURSAL COLOMBIA

AV Calle 26 No. 102--20. Edificio Buro 26 Oficina 205

REMIT TO/REMITIR A:
Banco de Bogota Bogota,
SWIFT: BBOGCOBBB01
FedWire ABA: BBOGCOBBB01

ACCT: World Fuel Services Company, LLC - Colombian Branch
ACCT# 095752986

CLIENTE/CUSTOMER Y/O VENDIDO A:
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
AV. EL DORADO CAN MIDDEFENSA FAC OF.

BOGOTA
Colombia
NIT 899999102

Método de pago: Crédito
Plazo: 29-09-2023

CUFE:
f644c930bd5b90fe921787643bbf76390726191411d50a24fbe8e4496cc
d379a526913b211049fd89ba92f4e6b1ccd83
Fecha y hora de generación:
01/08/2023 17:20:27

DATE UPLIFTED/ FECHA DE SUMINISTRO	FUEL TICKET/ NO. DE REMISION	AIRCRAFT TYPE/ TIPO DE AERONAVE	FLIGHT NO./ NO. DE VUELO	PO NO./CONTRACT NO. NUMERO DE CONTRATO	TERMS/ TERMINOS DE CREDITO
21-JUL-23	IC013 -020131	Aero		059-03-A-COFACJELOG- 2023	USD 2000000.00 OR 60 D FROM INV
TAIL NO./ MATRICULA	**LOCATION/ AEROPUERTO**	**TERRITORY/ PAIS**	**DESTINATION/ DESTINO**		**CONTACT/ CONTACTO**
TRUCK	BGA / SKBG	COLOMBIA	N/A		Araya Carranza, Mr. Juan

CODE/ CÓDIGO	DESCRIPTION/ DESCRIPCION	QUANTITY/ CANTIDAD	UNIT PRICE/ PRECIO UNITARIO	EXTENDED AMOUNT/ SUBTOTAL	TAX AMOUNT/ IMPUESTOS	INVOICE AMOUNT/ TOTAL FACTURADO
				COP	COP	COP
1 15101504	JET FUEL	200,00 US Gallons	15.455,00000	3.091.000,00	IVA (0,00%) 0,00	3.091.000,00
Líneas Totales:		1	**Totales:**	3.091.000,00	0,00	3.091.000,00

JULIO 21 / 2023

RADICADO : AGOSTO 08 / 2023 VÍA OUTLOOK

4500456634 / 10

5003188725

COMMENTS/NOTAS FBO Ticket #: IVA implicito: 200 USG COP 1,849.72 /USG TOTAL: COP 369,943.67

This transaction is subject to the terms and conditions of sale set forth at http://www.wfscorp.com/wfscorp/docs/gtc-aviation.pdf
WE WILL ASSUME THIS INVOICE TO BE CORRECT UNLESS WE RECEIVE WRITTEN NOTICE FROM YOU WITHIN 14 DAYS FROM THE INVOICE DATE.
Esta transaccion esta sujeta a los terminos y condiciones de venta establecidos en el sitio de internet: http://www.wfscorp.com/wfscorp/docs/gtc-aviation.pdf
ASUMIREMOS QUE ESTA FACTURA ES CORRECTA A NO SER QUE SE RECIBA UNA NOTIFICACION SUYA POR ESCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 14 DIAS DE LA FECHA DE ESTA FACTURA.
ACTIVIDAD ECONOMICA 4731, TARIFA ICA 13.8 X 1000, NUMERACION AUTORIZADA 400001 AL 500001, RESOLUCION FACTURACION DIAN 18764025135704 FECHA 2022/08/02 hasta el 2023/08/08
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 9061 DE DIC 20 DE 2020. VENTAS REGIMEN COMUN.
No aplica para el territorio de San Andres y Providencia que S/N Art. 423 ET esta excluido de IVA.
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9 del D.R. 3050/97 el IVA implicito facturado por el productor esta dado en centavos de dolar por galon y es liquidado a la TRM de la fecha de entrega del producto.

TRANSACTION NUMBER/ NUMERO DE TRANSACCION	AMOUNT/IMPORTE	SALES ORDER NO./ ORDEN DE VENTAS	PLEASE REMIT THIS AMOUNT/ POR FAVOR PAGAR ESTE MONTO
438460-22501	THREE MILLION NINETY-ONE THOUSAND AND 00/100 COP TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL COP CON 00/100 COP	44550460	**COP 3.091.000,00** **O-13** **IVA 0.00**

ORIGINAL

Factura electrónica resolución DIAN No. 18764025135704 del 08/02/2022 autoriza Rango del No. 400001 al No. 500001.
Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900680995-4 - Software: Ediwin ASP

ICARO
COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN
NIT. 800.089.040-1

ICARO DIECISIETE SAS

IC013- 020131

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE

AEROPUERTO: Bucaramanga	FECHA DE ENTREGA (DD MM AA): 21 07 23
JET - A 1: X	AV GAS 100/130:
ENTREGADO A: FAC WFS.	
MATRICULA: FAC. 0008	VUELO:
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: TS Romero V. Diego	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1136574
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR:	

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a ICARO DIECISIETE SAS.

CLARO Y BRILLANTE: CB.

GRAVEDAD API CORREGIDO: OK

PRUEBA QUÍMICA DE AGUA: OK

MEDIDOR ENTREGA No. — LECTURA FINAL

INICIO	JUL-21-2023 15:57:46
FINALIZO	JUL-21-2023 16:01:54
TIQUETE N°	14555
PRODUCTO 1	JET A
REFUELLER N°	SPM799
VOLUMEN INICIAL	0
VOLUMEN FINAL	200
TOTALIZADOR INICIAL	2147196
TOTALIZADOR FINAL	2147396

HORA INICIAL: 15 57 — HORA FINAL: 16.01

CONDICIONES DE VENTA CONTADO: ☐ — CREDITO: X

GALONES ENTREGADOS: 200

CANTIDAD EN LETRAS: Dos Cero Cero

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: Fabor Knadn — DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1245716

WORLD FUEL SERVICES COMPANY,LLC-SUCURSAL COLOMBIA
AV Calle 26 No. 102 -- 20. Edificio Buro 26 Oficina 205
BOGOTA, COLOMBIA 830112215
830112215

INVOICE / FACTURA

CUSTOMER NO./ NO. DE CLIENTE	INVOICE NO./ FACTURA DE VENTA NO.	INVOICE DATE/ FECHA DE FACTURA	PAGE NO./ NO. DE PAGINA
34407	438459	31-JUL-23	1

Tel: (57) 1 703-6501 Fax:
Internet: www.wfscorp.com

REMIT TO/REMITIR A:
WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC -SUCURSAL COLOMBIA

AV Calle 26 No. 102--20. Edificio Buro 26 Oficina 205

REMIT TO/REMITIR A:
Banco de Bogota Bogota,
SWIFT: BBOGCOBBB01
FedWire ABA: BBOGCOBBB01

ACCT: World Fuel Services Company, LLC - Colombian Branch
ACCT# 095752986

CLIENTE/CUSTOMER Y/O VENDIDO A:
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
AV. EL DORADO CAN MIDDEFENSA FAC OF.

BOGOTA
Colombia
NIT 899999102

Método de pago: Crédito
Plazo: 29-09-2023

CUFE:
45fbe109ef6d87e12898c7d547c03f8190d00f22108f1fbacf311a245836
3726854d92396c71144271dcbb2ec14c90b3
Fecha y hora de generación:
01/08/2023 17:20:28

DATE UPLIFTED/ FECHA DE SUMINISTRO	FUEL TICKET/ NO. DE REMISION	AIRCRAFT TYPE/ TIPO DE AERONAVE	FLIGHT NO./ NO. DE VUELO	PO NO./CONTRACT NO. NUMERO DE CONTRATO	TERMS/ TERMINOS DE CREDITO
21-JUL-23 ✓	02-473558 ✓	Aero	FAC-0008 ✓	059-03-A-COFACJELOG- 2023 ✓	USD 2000000.00 OR 60 D FROM INV
TAIL NO./ MATRICULA	LOCATION/ AEROPUERTO	TERRITORY/ PAIS	DESTINATION/ DESTINO		CONTACT/ CONTACTO
TRUCK	BGA / SKBG	COLOMBIA	BGA / SKBG ✓		Araya Carranza, Mr. Juan

CODE/ CÓDIGO	DESCRIPTION/ DESCRIPCION	QUANTITY/ CANTIDAD	UNIT PRICE/ PRECIO UNITARIO	EXTENDED AMOUNT/ SUBTOTAL	TAX AMOUNT/ IMPUESTOS	INVOICE AMOUNT/ TOTAL FACTURADO
				COP	COP	COP
1 15101504	JET FUEL ✓	37,00 US Gallons ✓	15.455,00000 ✓	571.835,00	IVA (0,00%) 0,00	571.835,00
Líneas Totales:		1	**Totales:**	571.835,00	0,00	571.835,00 ✓

JULIO 21 / 2023

RADICADO : AGOSTO 08 / 2023 VÍA OUTLOOK

4500456634 / 10

5003188725

COMMENTS/NOTAS FBO Ticket #: IVA implicito: 37 USG COP 1,849.72 /USG TOTAL: COP 68,439.58

This transaction is subject to the terms and conditions of sale set forth at http://www.wfscorp.com/wfscorp/docs/gtc-aviation.pdf
WE WILL ASSUME THIS INVOICE TO BE CORRECT UNLESS WE RECEIVE WRITTEN NOTICE FROM YOU WITHIN 14 DAYS FROM THE INVOICE DATE.
Esta transaccion esta sujeta a los terminos y condiciones de venta establecidos en el sitio de internet: http://www.wfscorp.com/wfscorp/docs/gtc-aviation.pdf
ASUMIREMOS QUE ESTA FACTURA ES CORRECTA A NO SER QUE SE RECIBA UNA NOTIFICACION SUYA POR ESCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 14 DIAS DE LA FECHA DE ESTA FACTURA.
ACTIVIDAD ECONOMICA 4731, TARIFA ICA 13.8 X 1000, NUMERACION AUTORIZADA 400001 AL 500001, RESOLUCION FACTURACION DIAN 18764025135704 FECHA 2022/08/02 hasta el 2023/08/08
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 9061 DE DIC 20 DE 2020. VENTAS REGIMEN COMUN.
No aplica para el territorio de San Andres y Providencia que S/N Art. 423 ET esta excluido de IVA.
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9 del D.R. 3050/97 el IVA implicito facturado por el productor esta dado en centavos de dolar por galon y es liquidado a la TRM de la fecha de entrega del producto.

TRANSACTION NUMBER/ NUMERO DE TRANSACCION	AMOUNT/IMPORTE	SALES ORDER NO./ ORDEN DE VENTAS	PLEASE REMIT THIS AMOUNT/ POR FAVOR PAGAR ESTE MONTO
438459-22501	FIVE HUNDRED SEVENTY-ONE THOUSAND EIGHT HUNDRED THIRTY-FIVE AND 00/100 COP QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO COP CON 00/100 COP	44550459	**COP 571.835,00** **O-13** **IVA 0.00** ✓

ORIGINAL

Factura electrónica resolución DIAN No. 18764025135704 del 08/02/2022 autoriza Rango del No. 400001 al No. 500001.
Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900680995-4 - Software: Ediwin ASP

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-473558

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
PALONEGRO		BGA	21	07	2023

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
FUERZA AEREA	FAC-0028

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
AW-139		BGA

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JET A-1	AVGAS
	✓	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	48.3
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	81
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	3.061
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	↑

APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

EDS. PALONEGRO
START Jul 21, 2023 10:05:16
FINISH Jul 21, 2023 10:06:59
TRUCK # REFUELER 37
TICKET NUMBER 111294
PRODUCT JET A-1
GRS TOTAL BEGIN GAL 450004
GRS TOTALIZER GAL 450037
DELIVERY
GRS GAL 37
GRS BEGIN GAL 0
GRS END GAL 37
GRS DELIVERED GAL 37
AVERAGE FLOWRATE GAL/min 4
FLOWRATE GAL/min

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 37

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 37	10:02	10:04	10:05	10:06

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment
EFECTIVO / Cash ☐ TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐ NEGOCIACIÓN / Negotiation ☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder
TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.
EXPEDIDA EN /Issued
VENCIMIENTO / Valid Thru: dd mm yyyy
PRECIO / gal / Price / gal COP $
VALOR TOTAL / Total Value

NOMBRE OPERADOR / Operator Name: CRISTIAN
CÓDIGO / Code: 03
FIRMA / Signature

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/Name of the Pilot or Agent: TS Romero Alvaro
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number: 1136574
FIRMA / Signature

135649

WORLD FUEL SERVICES COMPANY,LLC-SUCURSAL COLOMBIA
AV Calle 26 No. 102 -- 20. Edificio Buro 26 Oficina 205
BOGOTA, COLOMBIA 830112215
830112215

INVOICE / FACTURA			
CUSTOMER NO./ NO. DE CLIENTE	INVOICE NO./ FACTURA DE VENTA NO.	INVOICE DATE/ FECHA DE FACTURA	PAGE NO./ NO. DE PAGINA
34407	438457	31-JUL-23	1

Tel: (57) 1 703-6501 Fax:
Internet: www.wfscorp.com

REMIT TO/REMITIR A:
WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC -SUCURSAL COLOMBIA

AV Calle 26 No. 102--20. Edificio Buro 26 Oficina 205

REMIT TO/REMITIR A:
Banco de Bogota Bogota,
SWIFT: BBOGCOBBB01
FedWire ABA: BBOGCOBBB01

ACCT: World Fuel Services Company, LLC - Colombian Branch
ACCT# 095752986

CLIENTE/CUSTOMER Y/O VENDIDO A:
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
AV. EL DORADO CAN MIDDEFENSA FAC OF.

BOGOTA
Colombia
NIT 899999102

Método de pago: Crédito
Plazo: 29-09-2023

CUFE:
7f3526cea86b66a8f73d7158c7335742e5e48412cd0d92c21ab5bee50b7edbf20710c1aa10997ac7df4a608a8dbd794d
Fecha y hora de generación:
01/08/2023 17:20:27

DATE UPLIFTED/ FECHA DE SUMINISTRO	FUEL TICKET/ NO. DE REMISION	AIRCRAFT TYPE/ TIPO DE AERONAVE	FLIGHT NO./ NO. DE VUELO	PO NO./CONTRACT NO. NUMERO DE CONTRATO	TERMS/ TERMINOS DE CREDITO
21-JUL-23 ✓	IC013 -020130 ✓	Aero		059-03-A-COFACJELOG- 2023 ✓	USD 2000000.00 OR 60 D FROM INV
TAIL NO./ MATRICULA	**LOCATION/ AEROPUERTO**	**TERRITORY/ PAIS**	**DESTINATION/ DESTINO**		**CONTACT/ CONTACTO**
TRUCK	BGA / SKBG	COLOMBIA	N/A		Araya Carranza, Mr. Juan

CODE/ CÓDIGO	DESCRIPTION/ DESCRIPCION	QUANTITY/ CANTIDAD	UNIT PRICE/ PRECIO UNITARIO	EXTENDED AMOUNT/ SUBTOTAL	TAX AMOUNT/ IMPUESTOS	INVOICE AMOUNT/ TOTAL FACTURADO
				COP	COP	COP
1 15101504	JET FUEL ✓	150,00 US Gallons ✓	15.455,00000 ✓	2.318.250,00	IVA (0,00%) 0,00	2.318.250,00
Líneas Totales:		1	**Totales:**	2.318.250,00	0,00	2.318.250,00 ✓

JULIO 21 / 2023

4500456634 / 10
5003188725

RADICADO : AGOSTO 08 / 2023 VÍA OUTLOOK

COMMENTS/NOTAS FBO Ticket #: IVA implicito: 150 USG COP 1,849.72 /USG TOTAL: COP 277,457.75

This transaction is subject to the terms and conditions of sale set forth at http://www.wfscorp.com/wfscorp/docs/gtc-aviation.pdf
WE WILL ASSUME THIS INVOICE TO BE CORRECT UNLESS WE RECEIVE WRITTEN NOTICE FROM YOU WITHIN 14 DAYS FROM THE INVOICE DATE.
Esta transaccion esta sujeta a los terminos y condiciones de venta establecidos en el sitio de internet: http://www.wfscorp.com/wfscorp/docs/gtc-aviation.pdf
ASUMIREMOS QUE ESTA FACTURA ES CORRECTA A NO SER QUE SE RECIBA UNA NOTIFICACION SUYA POR ESCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 14 DIAS DE LA FECHA DE ESTA FACTURA.
ACTIVIDAD ECONOMICA 4731, TARIFA ICA 13.8 X 1000, NUMERACION AUTORIZADA 400001 AL 500001, RESOLUCION FACTURACION DIAN 18764025135704 FECHA 2022/08/02 hasta el 2023/08/08
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 9061 DE DIC 20 DE 2020. VENTAS REGIMEN COMUN.
No aplica para el territorio de San Andres y Providencia que S/N Art. 423 ET esta excluido de IVA.
En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9 del D.R. 3050/97 el IVA implicito facturado por el productor esta dado en centavos de dolar por galon y es liquidado a la TRM de la fecha de entrega del producto.

TRANSACTION NUMBER/ NUMERO DE TRANSACCION	AMOUNT/IMPORTE	SALES ORDER NO./ ORDEN DE VENTAS	**PLEASE REMIT THIS AMOUNT/ POR FAVOR PAGAR ESTE MONTO**
438457-22501	TWO MILLION THREE HUNDRED EIGHTEEN THOUSAND TWO HUNDRED FIFTY AND 00/100 COP DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA COP CON 00/100 COP	44550457	**COP 2.318.250,00** **O-13** **IVA 0.00** ✓

ORIGINAL

Factura electrónica resolución DIAN No. 18764025135704 del 08/02/2022 autoriza Rango del No. 400001 al No. 500001.
Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900680995-4 - Software: Ediwin ASP

ICARO
COMBUSTIBLES DE AVIACION
NIT. 800.089.040-1

ICARO DIECISIETE SAS

IC013- 020130

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE

AEROPUERTO: Bucaramanga		FECHA DE ENTREGA DD: 21	MM: 07	AA: 23
JET - A 1: X	AV GAS 100/130:			
ENTREGADO A: FAC WFS				
MATRICULA: EJC 3388	VUELO:			
NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: Jay Fabian Padilla	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.: 1030531803			
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR:				

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a ICARO DIECISIETE SAS.

CLARO Y BRILLANTE: CB.

GRAVEDAD API CORREGIDO: OK

PRUEBA QUÍMICA DE AGUA: OK

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
~~PRIMETZO~~	~~JUL-21-2023 15:34:11~~
TIQUETE N°	14554
PRODUCTO 1	JET A
REFUELLER N°	SPM799
VOLUMEN INICIAL	0
VOLUMEN FINAL	150
TOTALIZADOR INICIAL	2147046
TOTALIZADOR FINAL	2147196

HORA INICIAL: 15.28	HORA FINAL: 15 34		
CONDICIONES DE VENTA CONTADO:	CREDITO: X		
GALONES ENTREGADOS:	150		
CANTIDAD EN LETRAS	Ono	Cinco	Cero.
FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: Fabar Rincón	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.: 12458160		

Tel: +57 1 623 0199
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA
NIT. 830.112.215 - 9

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. La auditoría de los estados financieros de **WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA** para la vigencia fiscal 2023, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal en el primer semestre del 2024.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes mayo del 2023 y a los sistemas de Salud del mes de junio del 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

5. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

   a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

   b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por **WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA** para el mes de julio del 2023.

   c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía correspondientes a la planilla No. 69638864 pagada el 01/08/2023 por valor de $46.734.900.

6. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

BDO Colombia S.A.S. BIC BDO Outsourcing S.A.S. BIC BDO Audit S.A.S. BIC BDO Shared Service Center S.A.S. BIC, sociedades por acciones simplificadas colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forman parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

7. Al 01 de agosto de 2023 la compañía se encuentra al día con los pagos asociados a la planilla integrada de aportes y seguridad sociales.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de **WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA**, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2023.

Yesica Paola Gamboa Sierra

Firmado digitalmente por Yesica Paola Gamboa Sierra
DN: cn=Yesica Paola Gamboa Sierra, ou=USUARIOS, email=ygamboa@bdo.com.co
Fecha: 2023.08.29 08:11:39 -05'00'

YESICA PAOLA GAMBOA SIERRA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 190.685-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99451-04-11803-23

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830112215-9	WORLD FUEL SERVICES	AVENIDA CALLE 26 #102-20 ED BURO 26	5144163	yneiva@mihhgs.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	01/09/2023	70448674	$46.479.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	116.400	0		0		0	0	0	0	116.400	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	8.440.200	0		0		0	0	0	0	8.440.200	9
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	95.600	0		0		0	0	0	0	95.600	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	4.256.700	0		0		0	0	0	0	4.256.700	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	252.000	0		0		0	0	0	0	252.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	10.245.400	0	0	259.300	259.300	0	0		10.764.000	7
230301	Porvenir	800224808-8	4.146.900	0	0	102.200	102.200	0	0		4.351.300	4
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.231.600	0	0	155.900	155.900	0	0		5.543.400	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	2.857.100				2.857.100	0	0	2.857.100			28.571	2.857.100	14

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	1.352.700	0	0	1.352.700	2
CCF11	Comp Fliar Caldas	890806490-5	700.500	0	0	700.500	1
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.327.900	0	0	2.327.900	10
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	565.400	0	0	565.400	1

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830112215-9	WORLD FUEL SERVICES		AVENIDA CALLE 26 #102-20 ED BURO 26 OF 3	5144163	yneiva@mihhgs.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	01/09/2023	70448674	$46.479.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
1.942.500	0	0	1.942.500	6
ICBF				
2.913.700	0	0	2.913.700	6
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	13.160.900	13.160.900
Pensión	3	20.658.700	20.658.700
Riesgos Laborales	1	2.857.100	2.857.100
CCF	4	4.946.500	4.946.500
ESAP	0	0	0
ICBF	1	2.913.700	2.913.700
MEN	0	0	0
SENA	1	1.942.500	1.942.500
TOTALES	15	46.479.400	46.479.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14848707481

(415)7707212489984(8020) 000001484870748 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 2 2 1 5	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CL 26 102 20 OF 205 ED BURO 26

42. Correo electrónico vsandoval@wfscorp.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 1 4 4 1 6 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 0 2 1 1 2 6	7 7 1 0	2 0 1 2 0 2 2 1	5 2 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 8	2 6	3 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5										

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
36- Establecimiento Permanente
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3	2 2								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 13 / 20 : 28: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848707481

(415)7707212489984(8020) **000001484870748 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 2 2 1 5	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	1 0
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	2 0 6 1	5 7 2
73. Fecha	2 0 0 2 1 1 2 6	2 0 1 5 0 4 2 2
74. Número de notaría	5 0	1 6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 1 1 2 7	2 0 1 5 0 4 2 3
77. No. Matrícula mercantil	1 2 3 0 7 1 6	1 2 3 0 7 1 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 1 1 2 6	2 0 1 5 0 4 2 2
81. Hasta	2 1 0 1 1 1 2 6	2 1 0 1 1 1 2 6

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 1	2 0 1 2 1 2 2 6		-
2	8 0	2 0 1 6 0 6 1 4		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
L15000046891	ESTADOS UNIDOS 2 4 9	L15000046891

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP: WORLD FUEL SERVICES COMPANY LLC.

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848707481

(415)7707212489984(8020) **000001484870748 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 2 2 1 5	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 4 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Pasaporte 4 1	2 0 3 9 5 0 3 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAYA	CARRANZA	JUAN	RAFAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 7 8 5 4 8		1 5 5 5 0 6 - T

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANDOVAL	CERON	YURI	VIVIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14848707481

(415)7707212489984(8020) **000001484870748 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 1 2 2 1 5	9	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 2 2 3 3 7		1 9 0 6 8 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GAMBOA	SIERRA	YESICA	PAOLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 2 1 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 5 4 8 9 4		2 8 6 1 7 0 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GIL	PULIDO	TANIA	LORENA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 6 0 0 0 6 3	9	BDO AUDIT S.A.

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 4 1 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 1 1 3 5 7 5 1		2 0 8 1 9 5

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMIREZ	CORTES	ANGIE	NATALIE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 5 1 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa WORLD FUEL SERVICES COMPANY LLC SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NIT 8301122159 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 095752986 desde el 3 de Octubre de 2003, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 28 de Junio de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota